

**ACTA ORDINARIA N° 141-2019  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2016 – 2020**

**ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO – DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.**

Con la presencia de las siguientes personas:

**PRESIDENTE**

Dagoberto Villalobos Mayorga

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Manuel Ovares Elizondo

Fernando Quesada López.

Carlos Enrique Ovares Sancho

Mario Delgado Rodriguez

**CONCEJALES SUPLENTE**

Crisly Morales Méndez.

**INTENDENTE**

Cinthya Rodriguez Quesada

**ASESORA LEGAL**

Lcda. Rosibeth Obando Loria

**SECRETARIO a.i**

Darío Álvarez Arguedas

**AUSENTES**

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Eladio Picado Ramirez

Virginia Vargas Acosta

**CONCEJALES SUPLENTE**

Dunia Campos Salas.

Ronny Campos Muñoz.

**VISITANTES**

**ASISTENTES POR INVITACION.**

Lcda. Maricel Rojas León – Auditora Interna Municipal

Sra. Jackeline Rodriguez Rodriguez – Proveedora Municipal

Ing. Jeffrey Ramirez Castro - Ingeniero Vial Municipal

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

**ORACION**

**ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS CITADOS; LCDA. MARICEL ROJAS, ING. JEFFREY RAMIREZ Y SRA. JACKELINE RODRIGUEZ**

**RATIFICACION DE ACTAS**

**AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**

**MOCIONES**

**ASUNTOS TRÁMITE URGENTE**

**INFORME DE LOS CONCEJALES**

**INFORME DE LAS COMISIONES**

**INFORME DE LA ASESORA LEGAL  
INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN  
LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO I. ORACION**

A cargo del presidente

**ARTICULO II. ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS CITADOS; Lcda. MARICEL ROJAS, Ing.**

**JEFFREY RAMIREZ Y Sra. JACKELINE RODRIGUEZ.**

CINTHYA: Para explicar la semana pasada Doña Dunia hizo un comentario a una posible solitud que hice de manera verbal, y llegamos a la conclusión de que era importante de que Maricel diera su criterio.

La solicitud que yo hice de manera verbal era que si podía usar la emulsión que ahorita está en Socorrito que se compró para San Isidro.

JACKELINE: No se compró, es donada por la Municipalidad de Puntarenas.

CINTHYA: Que como ese proyecto (San Isidro) está para hacerse nuevo este año, y esta para contratarse con llave en mano, y para no comprar lo de los Yoses. El Zoológico y lo de Montezuma, lo que algunos Concejales lo que querían era poner esa emulsión ya y que dentro de cuatro o seis meses de aquí a que se dé lo del proyecto, hacerlo de nuevo, entonces mi criterio personal es que eso es un despilfarro de recursos. Entonces ahí ustedes le pueden preguntar a Ingeniero, o a la Señora Proveedora, algunos concejales como Don Fernando creo piensa similar a mí, me parece si no que él lo contradiga.

PRESIDENTE: ¿Esa emulsión de que año es?

JACKELINE: No le tengo el dato ya que esa información no la manejo, porque fue la Municipalidad de Puntarenas la que la compró, tengo la emulsión que esta comprada pero no esta paga que es la de los Yoses, esa es del 2017.

PRESIDENTE: ¿La de San Isidro no se sabe de año es?

CINTHYA: Tiene que ser del 2014-2015.

FERNANDO: Primero creo que el acuerdo era esperar que Maricel regresara de vacaciones y me sorprende verla aquí hoy.

Segundo creo que según la información que nos acaba de suministrar la señora Proveedora, que esa emulsión fue donada para PARA UNA OBRA ESPECIFICA, eso nos llevaría a pedirle permiso a quien la dono para poderla utilizar en otro proyecto.

JEFFREY. Si me parece a lo que yo tengo entendido que esa emulsión fue comprada con recursos de la 8114, no fue donada, y fue para el uso del Distrito de Cóbano, si se le había dado por parte de nosotros el uso de 26 mil litros para San Isidro, que es lo que ahora se está solicitando.

CINTHYA: Yo en el transcurso de la sesión de ese día desistí y dije no voy a paralizar los otros proyectos por esa situación y al final dije mejor invertir en la compra de la emulsión que ya tenemos adjudicada y desisto de la idea. Pero en ese momento Doña Dunia insistía que tenía que hacerse un trabajo aun cuando se iban a invertir los doscientos millones de colones. Yo ya no pienso usar esa emulsión, pero el asunto de la inversión doble.

CARLOS: Exacto ese es el punto, el hecho era que si era posible utilizar esa emulsión y trabajarla en el camino de San Isidro sabiendo que viene un proyecto grande que es la reparación total de la carretera, Cinthya dio ahorita 4 y 6 meses, sabemos que no va a estar para 4 y 6 meses porque eso viene tal vez para el 2020, entonces como vamos a pasar el 2019 con la calle de San Isidro a como esta, sin nos ponemos a analizar cuantas personas está afectando. Entonces si se puede trabajar de esta manera sabiendo que viene este otro proyecto, por un lado se ve como botar el dinero pero por otro lado desde otro punto de vista los beneficios que tendríamos en este periodo que viene. Ese es el punto que teníamos y la razón por la cual usted (Lcda. Maricel) esta acá.

CINTHYA: La posición mía es que los materiales que tenemos, que no nos alcanza para reparar lo que está ahorita dañado, se le puede seguir dando mantenimiento que conste en el sentido de que en el momento en que entra la temporada de lluvia, porque si Carlos tiene razón es probable que parte de ese proyecto que para compromiso del años 2020, que en el momento que ya no se pueda sostener el TSB3 que está ahorita, rippearlo porque ya van a estar las aguas entonces no habría problemas con el polvo, por eso tome la decisión de no hacerlo ahorita, porque si lo hago seria producir más polvo del que hay.

MARIO: ¿Cuánto tiene de estar esa emulsión comprada?

CINTHYA: Desde el 2015

MARIO: Y por qué no se ha ejecutado si hemos sufrido tanto con ese camino de San Isidro, porque no se ha hecho hasta ahorita si estaba comprado desde el 2015, que fue el impedimento que no se puedo hacer.

CINTHYA. Ya hemos hecho un esfuerzo

MARIO: Aunque sea un maquillaje, usted dice que no alcanza, bueno para lo que alcance sería una gran ayuda para nosotros, porque no se ha intentado hacer de una u otro forma.

CINTHYA: que conste en actas, no es que no se ha intentado hacer, ahí están los esfuerzos de la Administración por intentarlo hacer y los documentos son los que hablan por mí, no lo estoy diciendo en vano, lo que pasa es lo que ustedes ya saben, vienen y elaboran un informe y dicen que no se explica por qué es que las cosas se han caído, cuando ustedes son los que dicen si se caen o no, ahí están los documentos que hablan por mí, porque el esfuerzo desde la

Administración hemos hecho y ustedes como los responsables de adjudicar o declarar infructuoso han hechos sus trámites y son ustedes los que han declarado infructuoso.

MARIO. En este momento somos nosotros culpables.

CINTHYA: No es un tema de culpabilidad, es un tema de responsabilidad y de acatamiento de la ley, ahí están los documentos, yo no voy a hacer algo que es ilegal y no los voy a obligar a ustedes a hacer algo ilegal, en todo caso la proveeduría y yo les hemos recomendado hacer todo legal y ustedes han tomado las decisiones, ustedes contratan después de cinco un millón de colones.

FERNANDO. Para que quedemos claros y evitar malos entendidos, nosotros hemos tomado las decisiones a raíz de la recomendación de proveeduría y de la Administración, cuando se ha caído, simplemente hemos tomado los acuerdos que nos han dicho, y lo hemos hecho, nunca hemos tomado la decisión de no aprobar o no adjudicar alguna licitación por cuenta de nosotros, siempre ha sido recomendado por los entes respectivos.

CINTHYA: Que conste en actas, si nosotros recomendamos y ustedes como Concejo Municipal, como órgano, tiene la responsabilidad de adjudicar o no o de apartarse o no, porque no es que nosotros somos cómplices o somos coparticipes, nosotros recomendamos porque así es como la ley nos faculta, y la ley los faculta a ustedes y ustedes han tomado la decisión de declararlo infructuoso o de adjudicarlo.

PRESIDENTE: Yo se lo he dicho y vuelvo y lo repito y que conste en actas, que las contrataciones, esperemos que de hoy en adelante que venga por lo menos con ocho o quince días de anticipación, para que el Concejo pueda verlo, porque aquí han llegado muchas veces cosas que tenemos que verlo rápido para aprobarlo porque si no se cae, entonces en esa parte si tenemos un poco de culpa por los tiempos por permitir esas situación, que llega aquí a destiempo, que a veces hay que hacer una extraordinaria por que no están las cosas a tiempo.

CINTHYA: Primero si correcto ustedes tienen la potestad de dejarse la documentación para analizarla, por otro lado hay tiempos legales para contestar, y con base en esos tiempos legales que a ustedes se les emite las recomendaciones, pero si ustedes quieren dejarse la documentación varios o semanas como ha ocurrido en el 80% de los casos cuando ustedes pasan algo a comisión ya es resorte de ustedes, porque a mí ya no me va a caer la responsabilidad ni a Jackeline ya nosotros cumplimos con recomendar.

PRESIDENTE: Estoy de acuerdo con eso que usted dice, pero en estas situaciones nosotros hemos estado anuentes a lo que es las contrataciones, y siempre que han venido aquí con el visto bueno de ustedes nosotros hemos tomado las decisiones, otra cosa aquí tenemos los 26

mil litros, ¿Cuántos millones de colones es que hay presupuestados para este trabajo (Bacheo San Isidro)?

CINTHYA: Habría que buscar la información.

JEFFREY: Son sesenta y un millones de colones

JACKELINE: Entre materiales, maquinaria y la emulsión.

PRESIDENTE: Le doy la palabra a la Lcda. Maricel para que nos dé su criterio.

CINTHYA: la pregunta era que si ella veía con buenos ojos colocar esos sesenta y un millones en San Isidro para luego botarlos y hacer el proyecto nuevo.

MARICEL. Sabemos que el tema de los materiales en muchos informes se los he dicho y se los he reiterado que hay muchos problemas de planificación que ahorita lo están viendo otra vez, se está planificando una obra sin haber empezado la que estaba anteriormente, entonces ahí se presentan esos problemas. El asunto es porque esos sesenta y un millones se tienen que botar, por que necesariamente se tienen que botar, si estamos hablando que están presupuestando doscientos millones para corregir todo el sector y que esos doscientos millones pueden ser al finalizar el año o hasta el otro año, asea tenemos una expectativa no los tenemos seguros, están presupuestados pero no están en este momento en las arcas municipales, entonces se tiene presupuestado sesenta y un millones que es casi la mitad, del costo total de la obra. Si se plantea que la obra vale doscientos millones con sesenta y un se podrían avanzar bastante si es que existe esa posibilidad, la pregunta es por qué se tienen que botar esos sesenta y un millones de colones.

PRESIDENTE: Para aclarar esa versión de botar no ha salido del Concejo.

MARICEL. Lo que yo digo es porque se tiene que pensar en esa posibilidad, porque no se piensa en hacer un trabajo que sea una mejora a la obra, porque si usted me dice que esos sesenta y un millones lo van a invertir ahora para botarlos a fin de año yo les voy a decir que por supuesto que no, pero igual si me dicen que los van a botar dentro de dos años igual le voy a decir que no, porque la expectativa de la obra es botarla, porque lo que se buscaría es hacer un trabajo bien hecho, asea los materiales que están comprados no dicen que sean para x trayecto, lo que digo es que hay que revisar con que objeto Puntarenas dono o incluyo en su plan quinquenal esa emulsión, asea con qué objetivo se asignó a esta zona, son muchas cosas que hay que analizar, lo que digo es que ustedes como Concejo y como Intendencia deben analizar el bien público, no pensar en despilfarrar ni en botar, si no pensar en invertir en algo que sea productivo, ya sea ahora o cuando lo vallan a invertir, porque en realidad eso está presupuestado desde hace tiempo. Yo no soy la que puedo venir a tomar una decisión de que hacer y qué no hacer, son ustedes los que tienen que valorar cual es la mejor forma de satisfacer el interés público.

CINTHYA: al principio ustedes dice que si nosotros le vamos a decir a usted que va a dar sesenta y un millones de colones para botarlos en cuatro meses o en dos años a usted no le parecería que sea conveniente, porque en la forma en que lo conversamos la semana pasada era eso y me corrigen los señores concejales si no es así, la idea del Concejo era que se colocaran los materiales para que después se invirtieran los doscientos millones nuevos, después conversando ayer con usted (Lcda. Maricel) me dio una opción que yo no había pensado ni que pensó en ese momento el Concejo Municipal, lo que nos dijo fue que por que no cogíamos ese dinero y si para 100 metros nos alcanza hacer nuevo entonces que lo hiciéramos, así en ese sentido claro que podemos hacerlo, intentar volver a sacar la contratación y alquilar maquinaria, pero esa opción ni la pensó el Concejo ni la pensé yo la semana pasada, y tal vez nos alcance para más, pero sí que quede claro que la intención de la semana pasada era esa de parte de las dos partes.

PRESIDENTE: que quede claro un poquito, estos 26 mil litros y los sesenta y un millones que hay en materiales, esto se había sacado a una contratación que fue la que se calló, ahí están esos materiales.

JEFFREY: Lo que se callo fue la contratación de maquinaria

JACKELINE: Dentro de esos sesenta y un millones estamos hablando que esta la emulsión, van las horas maquinaria, que no están contratadas entonces hay que rebajarlas, si hay comprado material, y está en la ferretería pero no está pago.

PRESIDENTE: Pero esto no estaba contemplado en los doscientos millones que se iban a meter del cruce de Santa Teresa a Los Mangos. Eso doscientos millones fuera de esto, porque también hay 70 millones para Santa Teresa. Esos doscientos millones supuestamente a lo que entendí yo era, se terminaba el asfalto que se va a hacer ahora de la cuesta y el resto lo iban a continuar con los doscientos millones hasta pegar con la otra.

CINTHYA: Le voy a explicar si me permite.

PRESIDENTE: Por favor porque aquí hay gente, y después no quiero que vengan aquí versiones distintas a la que no son.

CINTHYA: A las actas, a los presupuestos y demás me remito, y Don Fernando que es miembro de junta vial, Manuel que es miembro de junta vial y el ingeniero que es miembro de junta vial me corrigen si no es así, para este año con recursos del 2018 que quedo en compromiso presupuestario, hay dos kilómetros de la Bomba hasta la pulpería el Oasis, eso nuevo porque nunca se ha hecho, y después desde donde doña Carmen Leon, hasta donde la Familia Barrantes, hacia ese lado son 2 kilómetros nuevo, que eso ya lo vamos a ejecutar ya, nosotros

Junta Vial en Mayo 2018, tomamos el acuerdo de invertir que en ese momento creíamos 341 millones de colones que eran para el 2019, 270 millones en TSB3 que eran 70 millones para Santa Teresa y doscientos millones para San Isidro, para hacer completamente nuevo los 3,5 kilómetros que ahora están en deterioro, pero no es que vamos a llegar hasta Los Mangos, si ahorita utilizamos la estrategia que Maricel nos da si es posible que nos valla alcanzar para un poquito más, pero en ese momento era para eso que se habían dispuesto, para hacer nuevo lo ya deteriorado.

PRESIDENTE: Me parece que esos sesenta y un millones deberían meterlo ahí en San Isidro en hacer algo nuevo.

CINTHYA. Lo que pasa es que siempre queda una porción que apenas entre el invierno hay que rippierla y conformarla, porque ya administrativamente no tenemos la capacidad de maquinaria para atender eso.

FERNANDO: Queda claro la propuesta de Maricel, que es incluir esos sesenta y un millones que hay, dentro de los doscientos millones para hacer un poco más.

MARIO: Lo mismo que dice Don Fernando, que para nada se va a hacer el bacheo si esta esté otro proyecto para cuatro meses, hay una fecha específica para empezar ese trabajo.

CINTHYA: Que conste en actas, si el Gobierno Central nos deposita y nos hace los depósitos como tiene que ser, estaría para ejecutarse en noviembre, diciembre y queda una parte para compromiso del 2020.

MARIO: Entonces por qué no lo bacheamos, agarremos esos sesenta y un millones para bachearlo

Si hay una fecha para empezar este trabajo de los doscientos millones y agregarle esos sesenta y un millones para hacer un poquito más, ok está bien pero si me dicen que es para el 2020 mejor bachearlo, lo digo porque soy transportista no como concejal.

CINTHYA: Usted está aquí para ser concejal no para ser transportista.

MARIO. Estoy hablando como transportista

CINTHYA: A usted el pueblo lo escogió para ser concejal

PRESIDENTE: Don Jeffrey, cuanto se puede hacer con estos sesenta y un millones

JEFFREY: Tendría que hacer los cálculos

PRESIDENTE: Pero casi alcanza para un kilómetro, o echarle cemento y sellarlo

JEFFREY. No nos alcanzaría para todo

PRESIDENTE: Hay partes deterioradas que ya no sirven, en esas partes se hace todo cemento y se le echa un poquito de emulsión, hasta donde alcance, y el resto que se espera, y que los

vecinos vean que se está haciendo lo que se puede y no es que no se quiere.

CINTHYA: Don Dago y que conste en actas usted lo que pretende es que se bachee una parte con todo cemento mientras vienen los doscientos millones, para que después donde se hizo todo cemento destruir para colocar el nuevo, por que donde se va a hacer todo de cemento no va a quedar como debe de quedar es un maquillaje lo que va a quedar con esos sesenta y un millones, ¿eso es lo que usted quiere?

FERNANDO. Desde la semana pasada yo he dicho reparemos con lo que hay lo que ahorita está construido y con los doscientos millones que se arranque desde donde termina lo que ya está y se haga nuevo, y dejamos esa parte vieja ahí.

CINTHYA: Y ¿qué hacemos con la parte vieja?

FERNANDO: Presupuestáremos el próximo año los recursos del 2020 para invertirlos ahí.

CINTHYA: Y ¿qué hago yo ahorita con lo que ya está malo?

FERNANDO: Bachearlo

CINTHYA. No, es que no va a alcanzar los sesenta y un millones eso es lo que estamos diciéndole

MARIO: Habrán recursos de otro lado

CINTHYA: Porque si yo agarro esos doscientos millones y hacerlo nuevo y les aseguro que queda plata hasta para ponerle más a Santa Teresa, porque entonces voy a terminar de donde Tajalin al Cruce entonces pueden que me estén sobrando como para 500 metros más, se los puedo meter a Santa Teresa, pero que voy a hacer con lo que ustedes quieren que haga en cemento que va a ser un maquillaje que no tengo recursos para recuperar, ¿qué hago con eso?

FERNANDO: Yo mantengo mi tesis

CINTHYA: Pero dígame entonces, porque uno aporta cuando tiene una solución, porque ese es el asunto, yo aquí debo tomar decisiones, yo sé que hay muchas cosas que no le parecen a la comunidad, para eso estoy aquí para tomar decisiones, no para quedarle bien a la gente, si no le pongo la mano para quedarle a unos pocos bien, pero así no es la situación yo tengo que hacer las cosas legales.

FERNANDO: Mi propuesta sigue siendo la misma de la semana pasada, reparemos lo que tenemos, bacheemos lo que tenemos, que es lo que esta, y con los doscientos millones arrancamos de donde termina lo que bacheamos y hacemos un TSB3.

CINTHYA: Y ¿cómo soluciono?

PRESIDENTE: Esta plata era para bachear, y los otros doscientos millones se arrancaban de la cuenta una parte ahí y se pegaba con el asfalto que estaba ahí, y después de ahí desde Tajalin a

terminar lo que faltaba, para que no quedara ese tramillo ahí y el resto era para bachear eso, esa fue la planificación que se hizo.

CINTHYA: Es lo que ustedes creía pero no fue esa la planificación que se hizo, eso es de la junta vial.

PRESIDENTE: Eso fue lo que trajeron aquí, porque si traen algo es porque está planificado.

CINTHYA: No, así no hay nada en el acta ni en los acuerdos.

PRESIDENTE: Estoy hablando de los sesenta y un millones.

CINTHYA: Contésteme usted ya que don Fernando no pudo, ¿Cómo yo atiendo este espacio que ya está construido deteriorado por que cogí la plata que era para eso para otra cosa, como considera usted responsablemente, no como un tema de presión social, si no tema de responsabilidad y acatamiento de la ley?

PRESIDENTE: Por eso le estoy preguntando yo al Ingeniero, que si con esto alcanza para un kilómetro.

CINTHYA: ¿Y el restante 2,5?

PRESIDENTE: Lo otro se guanta y se le hace algo un poquito

CINTHYA: ¿Con que si ya no tengo?

PRESIDENTE: Vemos a ver, así a como se han hecho otras modificaciones, a ver que habrá de dinero y si se puede cubrir se hace y si no pues se rellena los huecos como se está haciendo ahora.

CINTHYA: Yo quiero que usted me diga que es responsabilidad del Concejo Municipal que todo el periodo del 2020 no solo parte del 2019, si no todo el periodo del 2019-2020, porque se lo aseguro que igual va a quedar para compromiso presupuestario 2021 lo que se con la 8114 se meta para ese camino, van a estar peor, porque el cemento o el bacheo que ustedes pretenden dar, se los aseguro yo lo hago, pero que va a ser responsabilidad del Concejo Municipal y no de mi persona, que ahorita vallan a tener más polvo y más situaciones y que no se van a poder reparar. Por qué no pensemos en el hoy, pensemos en lo que va a pasar a año y once meses.

PRESIDENTE: No le voy a contestar ahorita y lo mandamos a la Comisión de Obras Públicas, y ahí se buscara si hay recursos y le puedo traer una respuesta, no aquí sentado. Así lo analizamos que es lo que se va a hacer.

FERNANDO: Creo que ya terminamos con doña Maricel

PRESIDENTE: Si, y este tema lo dejamos para la Comisión.

PRESIDENTE: Cuando se empieza la cuesta en "S", y otra cosa que conversaba con Don Fernando es que para no hacer el cierre total de la cuesta, que si no se puede trabajar la mitad,

para no entorpecer el tránsito y no perjudicar a la gente.

JEFFREY: Es un asunto técnico, si se ha hablado con el contratista y se le han dado esas recomendaciones.

PRESIDENTE: Yo lo he visto de esa forma, entonces habría que hablarlo y analizarlo.

CINTHYA: ponemos fecha para la comisión, lunes a las 3pm, para analizar lo de la cuesta y lo del bacheo de San Isidro.

### **ARTICULO III. RATIFICACION DE ACTAS**

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 140-19 la cual se ratifica en todas sus partes.
- b. El acta ordinaria 139-18 no se somete a ratificación por falta de quórum.

### **ARTICULO IV. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION.**

- a. **Vecinos de Brisas de San Isidro. ASUNTO: Solicitud de Calle Publica en Barrio Brisas de San Isidro.**

PRESIDENTE: Les saluda y les concede la palabra.

CESAR ELIZONDO:

SECRETARIO LEE DOCUMENTO PRESENTADO:

Estimados señores: por este medio les saludo de la manera más atenta, deseando los mejores éxitos en la valiosa labor que ustedes desempeñan en pro del bienestar de nuestro Distrito. La presente tiene como fin solicitarle de la forma más respetuosa en nombre de los aquí firmantes, interponer sus buenos oficios y como órgano colegiado y con toda la potestad con la ustedes cuentan, se proceda a declarar como calle publica, calle Brisas de San Isidro que antes llevaba como mal nombre "la Managüita" ya que es verdaderamente urgente proceder con este trámite, lo anterior debido a la gran población que ahí habita, por lo que todas estas familias deseándoles un muy prospero año nuevo, que Dios les bendiga y les de toda la sabiduría para que puedan hacer las cosas de la manera más justa y correcta.

CESAR: Esa es la situación que se vive cada invierno (presenta fotografías) cables caídos y eso sin tomar en cuenta que no hay agua potable, el alumbrado eléctrico es muy precario, en cualquier momento hay un corto circuito y muchas familias afectadas, el ICE no puede intervenir en mejorar esta situación eléctrica por no haberse declarado calle publica, durante dos Administraciones se nos ha dicho que no se puede porque hay un tapón, ya los vecinos se reunieron, crearon un comité y ese tapón no existe, ahora lo que faltaría sería llevar el topógrafo, medir ese tapón y presentarlo.

PRESIDENTE: Hace tiempo los del ICE habían venido acá acerca de ese asunto, se acordó que

se iba a hacer un recorrido, entonces la Administración es la que tiene esa información.

CINTHYA: Ya nosotros cumplimos, hicimos el Censo, y contábamos con toda la voluntad, incluso a inicios de mi Administración, y en el primer año y el primer semestre del segundo año, porque claro que si yo conozco la necesidad que tiene la gente que mal llamada mente vive en la Managüita, el asunto es que lo mandamos a esta Concejo y ustedes saben las dimensiones de las calles y todo eso, si ahorita hay una nueva medida porque hay vecinos que se corrieron para eliminar el embotellamiento, que era donde Héctor Hurtado y donde Doña Seydi.

CESAR: Ya esos dos vecinos ya se corrieron.

CINTHYA: Ya cortaron sus viviendas, porque a Héctor le tenía que llegar acera de la casa, ¿ya se corrió?

CESAR: Correcto están de acuerdo ambos vecinos.

CINTHYA: Ya se corrió no si está de acuerdo

CESAR: Ahorita lo que le estamos planteando a ustedes es esto, que ya no hay tapón, y si este Concejo determina que ese es el problema, nosotros llamamos el topógrafo ampliamos esto y lo presentamos nuevamente a sesión de Concejo.

CINTHYA: Independientemente de la decisión que tome el Concejo, la potestad de enviar a los funcionarios es mía, y si la situación es como ustedes la plantean que están ya corridas las cercas y todo, mañana en el transcurso de la mañana va a estar un inspector tomando fotos y haciendo una inspección y hará un informe que estará Dios Primero el otro martes en este Concejo, ustedes si quien pueden venir a oír la sesión.

FERNANDO: Para que quede claro, deben estar corridos ya.

CESAR: Si ustedes ven las fotos, hay unos postes que están dentro de esa área, para nosotros no podemos quitarlos hasta que ustedes declaren la calle pública.

PRESIDENTE: Es al revés, ustedes tienen que quitar, dejarnos libre todo, ellos van hacen la inspección miden y si todo está en orden se procede a lo que se va a hacer.

CINTHYA: Eso fue uno de mis ofrecimientos en campaña, y lo cumplí en menos de año y medio. El tema mío por hacer todo lo posible para que ustedes tuvieran acceso a agua potable, electricidad y demás, porque se lo que están viviendo. Si aun así no está, ustedes hagan lo posible para que lo más pronto posible, se corran, y hasta ese momento yo mando al inspector, entonces me llaman y se los aseguro que al día siguiente ira el inspector, porque en estos momentos uno de los requisitos es la evidencia, fotos y que se mande a la Municipalidad de Puntarenas, porque no es resorte nuestro es resorte de la Municipalidad de Puntarenas.

CESAR: Estamos claros.

CINTHYA: Lo otro es cuál es la responsabilidad que ustedes han asumido, ustedes compraron un lote que legalmente no se podía comprar, y Don Juan vendió en los extractos geográficos por así decirlo, que no se podía vender, entonces cual es la responsabilidad de Don Juan en este asunto, por que más bien aquí el que debería hacer la conformación de camino, por que cuando venga el INVHU con la Municipalidad de Puntarenas, va a pedir lastre, va a pedir cunetas y alumbrado y eso tiene que aportarlo el desarrollador que ha sido Don Juan, entonces ¿ustedes saben cuál es la posición de Don Juan en esto?

CESAR: Don Juan tuvo un accidente y no nos pudo acompañar.

CINTHYA: para que lo vallan conversando

FERNANDO: Para aclarar, no somos nosotros los que declaramos una calle publica, es la Municipalidad de Puntarenas y el INVHU.

CESAR: Hay un orden de jerarquía y allá nos piden que vengamos aquí primero.

PRESIDENTE: La Administración manda un inspector que mide y ya cuando las cosas están en regla llega aquí pero antes de eso no.

CESAR: Entendemos perfectamente.

Agradecen el espacio y se retiran.

#### **b. Comité de Caminos de San Isidro**

PRESIDENTE: SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR AL DOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CAMINOS DE SANTA TERESA. **ACUERDO UNANIME**

Presentes: Mauricio Duarte, Marielos Cartin, Favio Lopez, Gerardo Cubero y Richard Mora.

FAVIO: La razón por la cual estamos nosotros aquí, es la preocupación por el cierre de la ruta de San Isidro, por los trabajos que van a hacer en la cuesta, consideramos que es importante reconsiderar no hacer un cierre total, si no hacer un cierre parcial como se hizo hace 10 años, que se cerraba por momentos, hace 10 años se hizo un TSB3 y no se cerró por completo la ruta, creemos y consideramos que el cierre total atenta contra los intereses económicos, sociales y de salud de la población de Santa Teresa y Mal País, imagínense el caso de que en Santa Teresa haya un herido grave que ocupe trasladarse a un centro médico, tiene que ir hasta Playa Hermosa, subir e ir hacia Rio Negro y llegar hasta Cóbano, se murió, deberían tener las ambulancias prioridad de paso, aunque haiga cemento en la calle, porque la vida de un ser humano no tiene precio.

PRESIDENTE: Ese tema lo habíamos hablado antes y lo vamos a pasar a comisión, es un tema de la Administración pero lo vamos a analizar.

FAVIO: Nosotros queremos que el Concejo se dé por enterado, y también tenemos una carta

dirigida a la Intendencia para externarle nuestra preocupación y nuestro punto de vista.

El segundo tema es el asunto de los materiales que fueron comprados para el camino de San Isidro.

MAURICIO: Con respecto a esto, eso viene de años, y muchas veces nos hemos reunido con Doña Cinthya y Don Jeffrey para el supuesto bacheo, y hasta el momento no se ha dado, y ahorita estaba escuchando que no querían hacerlo, no se pondrán la mano en el corazón la Administración y saber en el estado en que eta ese camino, como para poder utilizar si están los recursos, yo necesito que el Concejo y la Administración me explique el por qué no se quiere hacer, ya fuera de los doscientos millones que van a utilizar después, queremos solución ahorita, los carros, ahorita tuve que meterle ciento y resto de miles a mi carro y me imagino que cada uno de ustedes tiene que hacer eso, entonces por qué no utilizar eso ahorita, bachear ahorita. Nosotros hace dos semanas santas atrás fuimos a medir huecos, que supuestamente la semana siguiente iban a bachear y hasta el momento estamos esperando, nosotros necesitamos que nos solucionen ayer, si la plata está, no sé por qué es tanto wiri wiri, tanto dime para allá dime para acá, si los recursos están y por qué no hacerse.

FAVIO: Consideremos importante que si los recursos están, usarlos en el camino, tal vez con recursos ordinarios después de maquinaria.

Y para el punto anterior, los transportistas tanto públicos como privados, ellos no pueden desviarse de la ruta principal por el tema de seguros, la concesión del bus de Prado no le permite desviarse, y hacer trasbordo; si imaginan a alguien subiendo esa cuesta medio día con una maleta al hombro, los trasportes de estudiantes no pueden desviarse de la ruta que está establecida desde un inicio, entonces a modo de sugerencia tanto al Concejo como a Doña Cinthya, reconsideren ese cierre total, es una cuestión de interés público.

CESAR: Estamos en épocas de verano, ya en Santa Teresa se han presentado focos de incendios, ya tuvo que bajar la unidad de bomberos a atender estos problemas, pero si ese camino se cerrara, y una construcción grande se presentara con una situación de incendio se quemaría por completo, mientras ese camión si es que pasa, va a buscar un camino alternativo para llegar a la población de Santa Teresa.

PREIDENTE: Sobre este tema estamos conversando antes, y esto lo vamos a mandar a comisión para que junto con la Administración y el Ingeniero analicemos estas situaciones. Nos vamos a reunir el lunes a las 3pm, yo pienso que para el martes tenemos la solución, o por lo menos lo que se va a hacer.

MAURICIO: Yo escuche a Jeffrey que dijo que los sesenta y un millones no alcanzan, y como él ha presupuestado diecinueve millones novecientos mil colones y obviamente e le ha caído, y por qué ahora dice que no alcanza con sesenta y resto de millones.

CINTHYA: Le aclaro porque me parece que no escucho bien todos los comentarios que se hicieron antes cuando estaban los compañeros; cuando se habló de los sesenta y un millones, Doña Jackeline fue clara y dijo entre maquinaria y materiales, agregados y considerado también el valor de emulsión, por eso a esos sesenta y un millones hay que restarle o incluirle los diecinueve millones y algo de la maquinaria.

MAURICIO: No sé si recuerda que este proyecto viene desde la Administración, en el cual dejaron los materiales comprados.

CINTHYA: Algunos

MAURICIO: Algunos, pero los dejaron Doña Mercedes, Doña Mercedes nos ayudó mucho más e impulso este proyecto y por ella es que esta eso ahí, el trabajo suyo como Administración era darle mantenimiento, cosa que no sucedió, y habiendo el material comprado, y usted ya lleva casi tres años y no se ha hecho nada y habiendo el material ahí, mi pregunta es ¿Por qué no lo ha hecho? Si se necesita.

CINTHYA: Carlos (Mauricio) yo creo que usted más que cualquiera puede contestar eso, por dos cositas, y voy a ampliar un poco, es ciertísimo en la semana santa del 2017 usted con su hijo y con David fueron a medir huecos, porque no era como dijo antes, no era que la semana siguiente se iba a reparar, necesitábamos la medida y la cantidad para con base en eso montar la decisión inicial de compra de materiales que se hicieron hasta diciembre del 2017 y el alquiler de la maquinaria, ahora porque es que digo que usted (Mauricio) es conocedor, porque yo le he pasado a su correo específicamente a su correo y al correo de Favio, los carteles que me han pedido, las veces que me lo han pedido, porque yo consideraba que usted se lo iba a informar a la comunidad, o considero que la comunidad lo sabe, porque yo les he dicho ya Carlos y Marielos porque lo pidieron a nombre del comité de caminos y Favio les han comentado como está la situación, y me han dicho que no. Entonces ustedes, usted específicamente (Mauricio) y Don Favio tienen la información en sus correos electrónicos, me extraña que ahorita se pregunte eso, pero bueno para que todos sepamos, acordémonos que cuatro veces hemos sacado esa contratación de alquiler

MAURICIO: Por el mismo monto y se les vuelve a caer.

CINTHYA: No señor, en un principio revise los documentos que le enviamos, porque si usted hace que la Administración se atrase pidiendo información lo mínimo sería por respeto que la

revisara, y aparte no solamente que revisara porque al final si es tiempo perdido de la Administración pero se me paga un salario para eso, pero es que ustedes se deben a una comunidad porque así aceptaron un puesto como miembros del comité de caminos, desde la primer contratación se contrató por trece millones y algo, y los señores del Concejo saben, solamente Carlos (Concejal) y tal vez Mario no sepan, hasta la cuarta contratación diecinueve millones y algo que usted mismo dijo el monto antes, ustedes saben todo el proceso administrativo que hemos llevado y por qué no se ha adjudicado eso, que al final no soy yo, es el Concejo el que adjudica y es lo que conversábamos antes, esa es la razón por la que no se ha hecho el trabajo, y por la que nosotros sabiendo la situación que esta el deterioro del camino, intentamos hacer un bacheo con lo que teníamos y es el bacheo que ahorita está, que era lo que debería yo hacer, yo como Administración, mandar a rippear, pero si yo hago eso en este momento lo que voy a hacer es ahogarlos en polvo, como paso yo ahogada en polvo en mi casa y no quisiera que ustedes pasaran eso, por eso no quiero hacerlo ahorita, por eso pretendo hacerlo en temporada de lluvias para que ya saliendo de temporada de lluvias podamos contratar con los doscientos millones de colones la maquinaria para hacer el trabajo nuevo.

MAURICIO: No hay garantía de esos doscientos millones.

CINTHYA: Ese es un tema de Gobierno, no de la Administración Municipal.

GERARDO: Pero para que se va a hacer en noviembre, si se hace ahora se hace sino para que se va a hacer en noviembre, para que se vuelva a joder y en el verano otra vez no sirve.

MAURICIO: No tienen los doscientos millones, pero si tienen los materiales que suman sesenta y un millones, ¿Por qué no bachear ahorita con eso?

MAURICIO: Nosotros dependemos del turismo, usted quiere que el turismo se siga llevando la misma decepción cada año cuando ve esos caminos, y teniendo dinero como hacerlo, yo lo que digo es porque no utilizar un poquito de sentido común y saber puchica si necesitamos esa calle en buen estado, sabiendo de que ahí se recogen la mayoría de impuestos en Santa Teresa y es la calle que se necesita para llegar a Santa Teresa, entonces nosotros el pueblo de San Isidro necesitamos que usted nos solucione, usted es la Administración, usted es la jerarca, necesitamos una solución ayer, vea como están esos caminos, hay adultos mayores que se están ahogando en polvo, y usted dirá eso es normal porque hay polvo en todo lado, pero no, si a eso se le hubiera dado mantenimiento no habría polvo donde está la población de San Isidro.

CINTHYA: Dígame una cosita, ¿cuantas contrataciones se cayeron?

MAURICIO: cuatro

CINTHYA: Y eso que significa, ¿que la Administración ha intentado actuar o no?

MAURICIO: Eso es ineficiencia, mala planificación

GERARDO: Mal hechas

CINTHYA: Ha habido voluntad de la Administración para intentar arreglar eso, pero nosotros por la maquinaria que tenemos no podemos.

FAVIO: Se puede hacer una contratación directa.

CINTHYA: Favio disculpe, usted fue asistente de Eladio hace diez años, la situaciones hoy han cambiado en demasía.

FAVIO: Si una contratación se cae más de tres veces se puede hacer una contratación directa.

CINTHYA: No señor.

MAURICIO: Yo necesito que me conteste Doña Cinthya.

CINTHYA: Ya le respondí con la pregunta que le hice, ¿cuantas contrataciones se han hecho?

MAURICIO: Que usted me conteste lo del sentido común.

CINTHYA: Es su percepción, yo considero y sé que todo el mundo va a gritar seguro, que tengo el sentido común suficiente y el respeto a la ley suficiente para el día de hoy no estar en la cárcel, porque ahorita me duele que mucha gente esté llevando polvo a como yo estoy llevando polvo, pero tengo que respetar una ley, y si yo no respeto esa ley nadie va a ir. Otro ejemplo, si o no Don Dago nos llamó la Contraloría y nos dijo que no es un tema de que solo les voy a quitar las credenciales si no hacen el proceso que les mande a hacer, es que los voy a mandar a la cárcel, porque tengo que cumplir la ley.

PRESIDENTE: Así es, nosotros tenemos que cumplir la ley.

MAURICIO: Nosotros necesitamos que nos resuelva, porque si está bien la ley, pero no ha podido planificar en dos años y cuatro meses, asea usted ha estado esperando lo de la ley para poder planificar ese bacheo.

CINTHYA: Carlos (Mauricio) a la evidencia me remito, no es solamente un tema de que hasta hoy, porque así funciona la Administración pública, pregúntele a Don Fernando, a Manuel, yo desde Mayo del 2017 intente reparar ese camino con el presupuesto del 2018, yo no puedo hacer cosas imposibles, o si puedo hacer cosas ilegales, pero a eso no me voy a exponer, pero si hay algo que yo he tenido, y que incluso he luchado con miembros del Concejo Municipal que están molestos porque se van recursos para Santa Teresa y en Junta Vial que están molestos porque se van muchos recursos para Santa Teresa, es de ver como se soluciona el problema de San Isidro, más que de Santa Teresa, por eso de los doscientos setenta millones de colones de Junta Vial, solo setenta se va a ir para Santa Teresa, porque sabemos que la prioridad es San Isidro, pero así funciona la Administración pública, así funciona la burocracia, y con eso es que

tengo que jugar, y señores pruebas y evidencias tengo hasta por doquier, porque he hecho un esfuerzo.

MARIELOS: Para contestarle a Doña Cinthya, nosotros como comité no volvimos a publicar nada de lo que ella dice no informamos a la comunidad, porque siempre nos dice y es casi todo mentira, entonces es muy feo para nosotros publicar y al final la gente la agarra contra el comité, y el comité no es el culpable, ahí es la Administración que de una u otra forma no se le dan las cosas.

CINTHYA: Que es mentira doña Marielos, la información que les paso por correo.

MARIELOS: Por ejemplo que tal fecha se empieza que tal y no sé cuánto y nunca, se da una fecha y nunca.

CINTHYA: Les he dado la información o no se las he pasado Mauricio, porque yo no sé si Doña Marielos sepa porque es a su correo o al de Favio, ¿se las he pasado la información?

MAURICIO: Si claro esta última tuvimos que poner un recurso de amparo, para que pudiera contestar.

CINTHYA: Si les parece me dan 10 minutos y yo les documento los tres correos donde yo se lo he pasado a usted y los dos últimos que le he pasado a Favio.

MAURICIO: Desde Octubre le pedimos una respuesta, y tuvimos que ponerle un recurso de amparo para que usted pudiera contestarlo

CINTHYA: Esa es la única.

MARIELOS: Nosotros si queremos informamos a la comunidad porque aquí está todo el distrito

CINTHYA: No es si queremos, deben hacerlo.

MARIELOS: Nosotros le informamos a la gente de San Isidro, pero no podemos informarle a todos, entonces como hacemos.

PRESIDENTE: Al comité de caminos, ya esto lo vamos a mandar a comisión para que lo analicemos ahí.

MAURICIO: Y no hay posibilidad de que alguno del comité este en esa comisión, ¿pueda estar en esa reunión?

PRESIDENTE: Uno del comité

GERARDO: Cuando comienzan la "S"

CINTHYA: La probabilidad es, por que probabilidad, porque no voy a crear falsas expectativas, es el lunes si Dios lo permite.

Si ustedes leen el texto, que hoy se iba a cerrar de manera parcial y se hizo lo que se dijo que se iba a hacer.

FAVIO: Si la comisión lo tiene a bien, y me permiten participar en nombre del comité de caminos, sería bueno para poder informar.

PRESIDENTE: Si sería bueno, uno nada más para que le lleve la información.

MARIELOS: Que tomen en cuenta la gente que tiene que ir a trabajar a Santa Teresa, ninguno de ustedes van a bajar y a subir todos los días caminando.

RICHARD: Solamente para agregar al tema de la "S", tengo una amiga que vive ahí en el tramo de la "S" que está en contra de que se cierre totalmente la vía, porque ella ocupa salir de ahí tanto para trabajo, como los niños para la escuela, y me dijo que ella se oponía a eso y si tenía que poder un recurso de amparo lo hacía, y por otro lado Cinthya el estudio de aguas pluviales, recibí la nota suya donde se iban a analizar e iban a dar el tema de financiamiento, ¿qué ha pasado con eso?.

Lo otro que es muy importante y fue solicitado por esta persona que está aquí, ¿Qué paso con el proyecto del BID? Ya que el señor William Abarca, nos ayudó a que aprobaran, pero hay una nota donde dice que a la fecha no han presentado una propuesta de perfil de proyecto, esa nota la enviaron de San Jose el 18 de junio del 2018.

CINTHYA: No sé si ustedes se acuerdan, cuando se vinieron a hacer las calicatas, se hizo toda la información que se necesitaba, Karen Jiménez que era la ingeniera a cargo del BID-MOPT paso toda la información, yo le firme todos los papeles que tenía que firmarle, Jeffrey le entrego los papeles que tenía que firmarle, y al día de hoy dicen que no aparecen, pero todo lo que debimos hacer nosotros lo hicimos, y ustedes son testigos de eso.

RICHARD: En base a esos estudio de suelo y al conteo, aquí tengo todo el perfil que montó los señores del BID, donde ellos están esperando desde esa fecha la propuesta de perfil de proyecto por parte de la Municipalidad.

CINTHYA: De hecho eso lo cumplimos en diciembre del 2018.

RICHARD: Tal vez usted nos pueda facilitar copia del recibido, para así yo hablar con el señor, para ver qué es lo que está pasando, o es él que está extraviando los documentos o no les está llegando.

CINTHYA: Si.

Agradecen el espacio y se retiran.

#### **ARTICULO V. MOCIONES.**

**SE DISPENSA.**

#### **ARTICULO VI. ASUNTOS TRÁMITE URGENTE.**

**SE DISPENSA.**

#### **ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES.**

- a. **Concejal Fernando Quesada:** Comentarles que la Sinfónica Nacional está programando una gira para Puntarenas, y entonces pide que se les mande un correo aquellos lugares donde quieren que se presente. Creo sería algo muy bonito tener una Sinfónica Nacional en el Distrito de Cóbano, pero no sé cómo hay que hacer, ya sea con la Asociación de Desarrollo para conseguir el local.

PRESIDENTE: Voy a hablar con Valentín o con alguien de la Asociación para ver si ellos nos pueden dar el espacio o si ellos pueden.

**ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES.**

**SE DISPENSA.**

**ARTICULO IX. INFORME DE LA ASESORA LEGAL.**

- a. **Licda. Rosibeth Obando. Asesora Legal. OFICIO. ALCC-01-2019.**

**ASUNTO: Reglamento de Sesiones.**

PRESIDENTE: SE DA PASE A LA COMISION DE JURIDICOS PARA QUE EN 15 DIAS LO PRESENTE.

- b. **ROSIBETH:** Para comentarles que el señor Alfaro nos había pedido a todo el departamento legal un informe de todos los procesos que ahorita hay y que tengan alguna condenatoria que vaya a afectar a afectar al Concejo en general, entonces para que sepan; dos días y todavía mañana vengo a las 6:00am con la Lcda. Francil, nos hemos tardado porque hay que revisar uno por uno, documento por documento, y como estamos en capacitación y eso es justificando que debería de traer más cosas al Concejo para hoy que me había propuesto y no fue posible cumplir de acuerdo al plan que yo presente.

PRESIDENTE: SE DA POR CONOCIDA.

**ARTICULO X. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN**

- a. **Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO: IC-011-2019.**

**ASUNTO: Justificación para realizar I modificación presupuestaria 2019.**

Por este medio procedo a presentar la I Modificación Presupuestaria del 2019 para su valoración, a fin de intentar satisfacer el interés de la colectividad.

|                                                                                     |                                |               |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|------|
|  |                                |               |      |
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO                                                   |                                |               |      |
| MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2019                                                 |                                |               |      |
|                                                                                     |                                |               |      |
| REBAJAR EGRESOS                                                                     |                                |               |      |
| PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES                                                  |                                |               |      |
|                                                                                     |                                |               |      |
| PROGRAMA II                                                                         |                                | 19,780,000.00 | 100% |
| 2                                                                                   | SERVICIO RECOLECCION DE BASURA | 19,780,000.00 | 100% |

|                                                                                   |           |               |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|------|
|  |           |               |      |
| CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO                                                       |           |               |      |
| MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2019                                               |           |               |      |
| SECCION DE REBAJAR EGRESOS                                                        |           |               |      |
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO                                              |           |               |      |
| SECCION DE REBAJAR EGRESOS                                                        |           |               |      |
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO                                              |           |               |      |
| PROGRAMA II                                                                       |           |               |      |
|                                                                                   |           |               |      |
| EGRESOS TOTALES                                                                   |           | 19,780,000.00 | 100% |
| 1                                                                                 | SERVICIOS | 19,780,000.00 | 100% |

|                                                                                   |                                |               |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|------|
|  |                                |               |      |
| CONCEJO MUNICIPAL COBANO                                                          |                                |               |      |
| MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2019                                               |                                |               |      |
|                                                                                   |                                |               |      |
| AUMENTAR EGRESOS                                                                  |                                |               |      |
| PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES                                                |                                |               |      |
|                                                                                   |                                |               |      |
| PROGRAMA II                                                                       |                                | 19,780,000.00 | 100% |
| 2                                                                                 | SERVICIO RECOLECCION DE BASURA | 19,780,000.00 | 100% |

|                                                                                     |                          |               |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|------|
|  |                          |               |      |
| CONCEJO MUNICIPAL COBANO                                                            |                          |               |      |
| MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2019                                                 |                          |               |      |
|                                                                                     |                          |               |      |
| SECCION DE AUMENTAR EGRESOS                                                         |                          |               |      |
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO                                                |                          |               |      |
|                                                                                     |                          |               |      |
| PROGRAMA II                                                                         |                          |               |      |
|                                                                                     |                          |               |      |
| EGRESOS TOTALES                                                                     |                          | 19,780,000.00 | 100% |
| 0                                                                                   | REMUNERACIONES           | 4,780,000.00  | 24%  |
| 1                                                                                   | SERVICIOS                | 3,000,000.00  | 15%  |
| 2                                                                                   | MATERIALES Y SUMINISTROS | 12,000,000.00 | 61%  |

|                                                                                     |                          |               |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|------|
|  |                          |               |      |
| CONCEJO MUNICIPAL COBANO                                                            |                          |               |      |
| MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2019                                                 |                          |               |      |
|                                                                                     |                          |               |      |
| SECCION DE REBAJAR EGRESOS                                                          |                          |               |      |
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO                                                |                          |               |      |
|                                                                                     |                          |               |      |
| EGRESOS TOTALES                                                                     |                          | 19,780,000.00 | 100% |
| 1                                                                                   | SERVICIOS                | 19,780,000.00 | 100% |
|                                                                                     |                          |               |      |
| SECCION DE AUMENTAR EGRESOS                                                         |                          |               |      |
| DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO                                                |                          |               |      |
|                                                                                     |                          |               |      |
| EGRESOS TOTALES                                                                     |                          | 19,780,000.00 | 100% |
| 0                                                                                   | REMUNERACIONES           | 4,780,000.00  | 24%  |
| 1                                                                                   | SERVICIOS                | 3,000,000.00  | 15%  |
| 2                                                                                   | MATERIALES Y SUMINISTROS | 12,000,000.00 | 61%  |



## **PROGRAMA II**

### **02-02 Servicio Recolección de Basura**

#### **Se rebaja:**

Se procede a rebajar al código 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario la suma de ¢19.780.000,00 de acuerdo a solicitud presentada mediante oficio N° DGA-001-2019 por el gestor ambiental con aprobación de la señora intendente y el señor vice intendente.

#### **Se aumenta:**

Se requiere aumentar el código 0.01.02 jornales ocasionales por un monto de ¢1.1250.000, 00 el código 0.02.01 tiempo extraordinario por un monto de ¢3.530.000,00 también se aumenta el código 1.05.02 viáticos ¢1000.000,00 al 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2.000.000,00 al código 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢9.000.000,00, al código 2.04.02 repuestos y accesorios ¢3.000.000,00.

Todo lo anterior a raíz de la infructuosidad de la contratación que se esperaba realizar el año anterior para brindar el servicio de recolección de desechos. Razón por la cual, se logra realizar un convenio con la Municipalidad de Puntarenas para la recolección y transporte hasta el relleno sanitario Tecnoambiente en el cantón de Montes de Oro, (Miramar) y en el que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano asumiría los costos de horas extras, viáticos y combustibles. Además se requiere contratar mano de obra ocasional y la reparación del camión recolector propiedad del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para apoyo de la situación anteriormente descrita.

**El total de la modificación es ¢ 19.780.00,00**

PLAN ANUAL OPERATIVO



**CONSIDERANDO:**

- Que la Intendencia mediante oficio IC-011-2019 ha presentado modificación presupuestaria N°1-2019 por un monto total de Diecinueve millones setecientos ochenta mil colones con 00/100 (¢19.780.000,00).
- Que también se ha presentado la respectiva modificación al Plan Anual Operativo 2019.

**ACUERDO N°1**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “5.1. Dispensar del trámite de comisión.

**ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**5.2.** Aprobar la modificación presupuestaria 01-2019 por un monto de Diecinueve millones setecientos ochenta mil colones con 00/100 (¢19.780.000,00).” **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**5.3.** Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b.** Cinthya: Quiero hacerle una pregunta al señor Presidente: ¿Don Dago usted me podría explicar que significa la palabra “lacónico”?

Es que usted hace uso de esa palabra y yo no sé qué significa esa palabra y tengo que responderles a ustedes, pero usted fue el que uso esa palabra, entonces necesito que por favor usted me diga ¿qué significa esa palabra?.

Les leo textualmente: del informe de comisión especial de investigación sobre denuncia de vecinos, en el punto segundo, el señor Dagoberto Villalobos y el señor Eladio Picado dicen: “La señora Intendenta, hace un informe lacónico, y lo hace con un oficio fechado del 03 de setiembre del 2018, partiendo de hechos presuntamente conocidos por el Concejo, por ejemplo, dando una lista de proyectos no ejecutados, e indicando en alguno de ellos “**las razones ustedes las conocen**”.

**PRESIDENTE:** Que no está, nosotros las podemos conocer esas cosas, pero no es una palabra que sea correcta. Por qué nosotros podemos conocerlas pero aparte de su informe nosotros tenemos que dar una respuesta y nosotros no podemos decirle las razones usted las conoce por que nosotros necesitamos concreto que es.

CINTHYA: Las conoce o no las conoce?

PRESIDENTE: Si, pero usted como la administradora, nos tiene que decir.

CINTHYA: Pero no era resorte mío, era de ustedes

PRESIDENTE: Pero es que nosotros tendríamos que ir a buscarlo.

CINTHYA: Y ustedes lo que pretendían era que yo les hiciera el trabajo a ustedes.

PRESIDENTE: Es un informe que usted tenía que darnos

CINTHYA: Y lo estoy dando, lo que ustedes ya conocen, entonces para que ustedes den respuesta a la comunidad ustedes tienen que ir a los documentos u buscarlos, no que yo les haga el trabajo a ustedes, porque ya yo tengo mucho trabajo y tengo que hacer mi trabajo, entonces en el informe que ustedes me piden y yo les digo las razones ya ustedes las conocen, porque no solamente las conocen, fueron los que tomaron las decisiones, entonces con base en eso es que yo les comunico y ustedes, la responsabilidad de ustedes como Concejo Municipal, porque es al Concejo Municipal no a mi persona que están haciendo la denuncia y ustedes tienen la responsabilidad de ir y buscar la información para ir y responder a la comunidad, y ustedes pretenden que tras de que es una denuncia hacia mi yo les haga el trabajo a ustedes cuando no es así, por que la labor de ustedes es de darle la información a ellos.

PRESIDENTE: Si, nosotros tenemos que darles la información a ellos, por eso nosotros le pedimos un informe a la administración, para que nos dé un informe de lo que es.

CINTHYA: De los procesos que ya ustedes conocen, y que tienen que ir a buscar. Pero termino de leer; "expresión que para esta Comisión es irrespetuosa al Concejo" ¿Por qué estoy siendo irrespetuosa?

PRESIDENTE: Porque no nos están dando ninguna especificación.

CINTHYA: Pero ustedes aceptaron ese informe y hasta lo aprobaron, y ahorita meses después salen diciendo que yo fui irrespetuosa, están usando juicios de valor en un documento sumamente delicado, juicios de valor como "yo creo" no lo que la ley dice, o lo que es, es lo que yo creo y con base en eso es que yo puedo tomar acciones civiles.

PRESIDENTE: Entonces esa información no nos la va a dar, tenemos que ir a buscarla.

CINTHYA: No, yo a esta voy a dar otra vez respuesta, de lo que ustedes tienen que ir a buscar, porque es responsabilidad de ustedes no es mi responsabilidad. Ustedes tras de eso llegan y dan fecha para el 15 de enero, haciéndolo en una sesión que yo no estaba, porque estaba cumpliendo con mi deber en la Zona Sur, viajamos 18 horas, en día y medio.

Me gustaría que usted me responde que es "lacónico" porque usted es el que firma y firma de primero, y si usted firma algo es porque sabe de qué se trata y usa vocabulario que sabe que significa. Ustedes vienen y dicen que yo les haga a ustedes el informe detallado, y es que yo no puedo hacer un informe sobre cosas que no me competen a mí. Ustedes me piden a mí que haga su trabajo, porque no me pidieron a mí que informaran que pasaba con las contrataciones, porque no fui yo la que adjudique, porque no fui yo la que declare infructuosa, fueron ustedes, ¿Cómo puedo hacer ese trabajo de ustedes? Yo les puedo asesorar con mucho gusto, y si la información que ustedes necesitan ya saben que me la piden por acuerdo y yo estoy en la obligación y aparte con mucho gusto lo he dado, la información que necesitan, si necesitan ir a

sentare con la proveedora, con documento por documento que ustedes ya analizaron en este Concejo.

PRESIDENTE: Tenemos que ir, porque es información que nos están pidiendo y tenemos que ir.

CINTHYA: Yo vendré a trabajar todo el domingo por que no tengo otro día para responder esto, pero con mucho gusto lo hago, lo que a mí me corresponde. Y con base en eso los miembros del Concejo Municipal dijeron que todo esto era cierto y tomaron un acuerdo, y tomaron acuerdos tan serios y delicados como; el punto 3.3 ustedes dicen que no saben de dónde salen tantos salarios y tantos puestos, quienes aprueban el presupuesto.

PRESIDENTE: Nosotros lo aprobamos, pero ahí vienen unos aumentos o plazas.

CINTHYA: ¿Que no estaban aprobadas por el concejo y por la Contraloría?

PRESIDENTE: Si estaban a aprobadas

CINTHYA: Entonces por qué dicen que no las conocen, porque textualmente se los leo; "Solicitarle a la Intendencia, referente al aumento del personal administrativo o planilla municipal, justificar en forma detallada cada nombramiento, (puesto, salario y demás) y el procedimiento realizado al efecto. Esto desde el día en que se inició su administración".

Ustedes toda esa información la conocen, lo delicado es que ustedes le dicen a la señora auditora, cuando si ustedes sabe de un tema mío un presunto tema mío, que ustedes no tengan claridad en algo, ustedes no le pueden decir a la auditora valla, ustedes son los que tienen la responsabilidad de ir al Ministerio Publico, ustedes le dicen a la señora auditora que valla al Ministerio Publico, en el punto 3.4.

Ese es uno de los ejemplos para que vean como está la situación.

Ustedes en la sesión 138-18 esta fue la del 18 de diciembre, en este acuerdo N°2 "Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: "2.1. Dispensar del trámite de comisión".

2.2. Acoger la moción presentada y dar pase de la misma a la Intendencia para su ejecución"

¿Cuánto ustedes leen eso que interpretan?

PRESIDENTE: Ejecutar

MANUEL: Ejecución no es ejecutar.

CINTHYA: Y la moción lo que dice es; "Por acuerdo, Se solicite a la señora Intendenta, se informe en esta misma Sesión, sobre los trámites realizados, y los resultados de dicha consulta, a fin de la contestación que debe dársele a la Sala Constitucional, dentro del término perentorio brindado mediante la resolución indicada"

Entonces yo lo conversaba con Darío, que es lo que pretende el Concejo Municipal o que es lo que quiere, porque con mucho gusto yo les contesto, es mi obligación además aunque no tenga el gusto, pero ¿Qué es lo que quieren? Porque ya la información se les dio ese día. Y después me hacen un pase cuando ya me preguntaron y ya se les dio la respuesta, no entiendo, entonces tal vez ustedes me traducen que es lo que realmente quieren porque yo si tengo que cumplir con este.

PRESIDENTE: Bueno uno que usted nos manda a decir que nosotros tenemos que ir a buscar.

CINTHYA: Si ya ustedes vieron que yo contesté en esa misma sesión que quieren que les conteste para contestarles.

MANUAL: Lo mismo.

PRESIDENTE: Si usted ve que ya contesto, entonces mande a decir que no, que ya eso se le contesto en el documento tal.

**c. Ing. Alberto Vásquez Granados. Departamento de Gestión Ambiental.**  
**OFICIO DGA-005-2019. Con visto bueno de Intendencia.**  
**ASUNTO: Decisión Inicial de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.**

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. *(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Se requiere disponibilidad inmediata de un camión recolector/compactador para brindar el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios en el Distrito de Cóbano en las rutas de recolección existentes, y su traslado hasta el sitio de disposición final y tratamiento, que actualmente es el relleno sanitario de Tecnoambiente en Miramar de Puntarenas.

El servicio municipal de recolección de residuos sólidos tiene incidencia directa en la salud pública, puesto que los residuos colocados en vía pública para su recolección representan una potencial contaminación sobre el suelo, aire y cuerpos de agua, además porque representan un foco de reproducción y propagación de vectores de enfermedades.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es que se toma la decisión de contratar el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos propuesto, y que pueda ser utilizado en la presente contratación con el fin de atender con urgencia la demanda del servicio municipal de recolección de residuos sólidos. Se aclara que la presente contratación tendrá un plazo indeterminado, ya que en paralelo se estará tramitando un procedimiento de licitación abreviada modalidad de entrega según demanda por un año, prorrogable por tres años adicionales para un máximo de cuatro años.

Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. *(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Se solicita realizar una Contratación Directa según Demanda de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios en las rutas internas establecidas en el Distrito de Cóbano mediante un camión recolector/compactador con capacidad de carga útil no menor a 12 toneladas por viaje.

Especificaciones Técnicas:

| Línea | Unidad | Cantidad      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------|--------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº1   | Viaje  | Según demanda | <ul style="list-style-type: none"><li>- Alquiler de un camión recolector/compactador de residuos sólidos con capacidad de carga útil no menor a 12 toneladas.</li><li>- La cantidad de viajes a contratar es de 39, teniendo la Administración la potestad de acortar o alargar esa cantidad de viajes, dependiendo de la necesidad y la disponibilidad presupuestaria.</li><li>- Se requerirán como mínimo 4 viajes a la semana.</li><li>- Tanto el día como la ruta por atender serán comunicadas al contratista por la Administración competente.</li><li>- Cualquier camión que el oferente presente en su oferta, deberá contar con caja compactadora de carga trasera, sistema hidráulico de doble eje y caja cerrada herméticamente al escape de líquidos.</li><li>- El camión deberá de estar debidamente inscrito, con documentos (RTV, derecho de circulación y tarjeta de peso y dimensiones al día) y seguros al día (el seguro del camión debe cubrir daños a terceros). El oferente deberá aportar copia de cada uno de los documentos respectivos en su oferta y que sean legibles, incluyendo fotos de cada uno de los camiones presentados en su oferta.</li><li>- En la oferta se debe indicar la cantidad y características de cada uno de los vehículos que el oferente puede</li></ul> |

|  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | <p>disponer para la recolección y transporte de los residuos sólidos del Distrito de Cóbano, incluyendo el que se emplearía en caso de sustituir la unidad titular. En caso de reposición de una unidad recolectora durante la vigencia del contrato por una nueva, ésta deberá reunir los mismos requisitos técnicos que las unidades ofertadas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Corresponderá a la empresa aportar los choferes (dos choferes) para la prestación del servicio, uno para labores dentro de las rutas internas en el Distrito de Cóbano y otro para el traslado de los residuos hasta el relleno sanitario que se le indique, así como los peones para la recolección de residuos en las rutas establecidas (tres peones), siendo la empresa responsable de cubrir las cargas sociales, seguros, salarios, viáticos, pólizas y demás responsabilidades patronales de dicho personal.</li><li>- El personal aportado deberá acatar y respetar las normas de decoro y presentar un comportamiento ajustado a la moral y las buenas costumbres.</li><li>- En caso de que el camión recolector sufriera un desperfecto o contratiempo, que obligara a detener la prestación normal del servicio, la empresa contratada deberá sustituir la unidad en un plazo máximo de 24 horas para restablecer el servicio.</li><li>- El oferente deberá cotizar un segundo camión en caso de que la Administración lo requiera, no obstante, la Administración se reserva el derecho de contratarlo o no.</li><li>- Cualquier mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad recolectora, deberá correr por cuenta de la empresa contratada, quedando este Concejo Municipal de Distrito desligado de los costos que estos generen.</li><li>- El vehículo ofertado podrá pernoctar en el mismo sitio donde lo hacen los vehículos municipales; sin embargo, el Gobierno Local no se hace responsable de cualquier daño causado al mismo.</li><li>- El oferente deberá asumir los gastos de combustible que se requiere para la unidad recolectora durante la prestación del servicio.</li><li>- La Administración licitante en el funcionario competente que se designará más adelante supervisará permanentemente los aspectos relativos a la calidad del servicio prestado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente cartel, así como el cumplimiento de la normativa nacional vigente y aplicable.</li><li>- Se requiere disponibilidad inmediata.</li><li>- El servicio de recolección, se facturará únicamente por viaje completo realizado, entendiéndose por viaje completo la recolección en el Distrito de Cóbano y la disposición de dichos residuos en el relleno sanitario de Tecnoambiente en Miramar de Puntarenas.</li><li>- Modelo del camión recolector: no menor al año doscientos5.</li></ul> |
|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

2. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

La Administración licitante supervisará permanentemente los aspectos relativos a la calidad del servicio prestado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente cartel, así como el cumplimiento de la normativa nacional vigente y aplicable, por medio del Coordinador del Departamento de Sanidad, Roberto Varela Ledezma o el Gestor Ambiental, el Ing. Alberto Vásquez Granados, a través de visitas al campo durante la jornada de recolección para evaluar el servicio.

3. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

*Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

Monto presupuestado: ₡ 20.359.995,00

Monto aproximado de costo: ₡ 520.000,00 por viaje completo

Partida presupuestaria: 1.01.02 II-02-SRB

Confirmación de recurso presupuestario: \_\_\_\_\_

4. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. *(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Si: X No: \_\_\_\_\_

5. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Los funcionarios responsables de la supervisión de la presente contratación son los señores Roberto Varela Ledezma en su condición de Coordinador del Departamento de Sanidad, y el Ing. Alberto Vásquez Granados en su condición de Gestor Ambiental de este Concejo Municipal de Distrito.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

- Plazo de entrega: tres días hábiles siguientes una vez notificada la orden de inicio.
- Recomendación de proveedores a invitar: adjunto correo electrónico de empresas con posibilidad de brindar el servicio solicitado, mismas que han sido recomendadas por unidades de servicios municipales de otros Gobiernos Locales, o porque esta institución conoce sus servicios.

| Empresa                                                         | Correo electrónico                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADAGSAVH S.A.                                                   | <a href="mailto:adagsavh@yahoo.es">adagsavh@yahoo.es</a>                                               |
| Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda.                      | <a href="mailto:roljuanjo@hotmail.com">roljuanjo@hotmail.com</a>                                       |
| WPP Reciclaje y Recolección De Desechos Municipales S.A.        | <a href="mailto:dmorales@wppcoriclean.com">dmorales@wppcoriclean.com</a>                               |
| Transporte Los Mata                                             | <a href="mailto:matagarciamanuel@gmail.com">matagarciamanuel@gmail.com</a>                             |
| Servicios Generales de Recolección y Limpieza de Costa Rica SRL | <a href="mailto:srecoleccionylimpieza@gmail.com">srecoleccionylimpieza@gmail.com</a>                   |
| Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.                        | <a href="mailto:notificaciones@ebicr.com">notificaciones@ebicr.com</a>                                 |
| Manejo Integral Tecnoambiente S.A.                              | <a href="mailto:aaraya@pasa.mx">aaraya@pasa.mx</a>                                                     |
| Gerald Elías González Mendoza                                   | <a href="mailto:marguido1@yahoo.es">marguido1@yahoo.es</a>                                             |
| Servicios de Recolección y Limpieza La Villa                    | <a href="mailto:servicioslavilla@hotmail.com">servicioslavilla@hotmail.com</a>                         |
| Grupo Pasa                                                      | <a href="mailto:jcmatas@pasa.cr">jcmatas@pasa.cr</a>                                                   |
| MCG de Centroamérica S.A.                                       | <a href="mailto:luis.quesada@maquinariacamionesgruas.com">luis.quesada@maquinariacamionesgruas.com</a> |

*Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.*

Factores de calificación:

| Elemento a calificar | Ponderación |
|----------------------|-------------|
| Precio               | 100%        |

**NOTA: DECISION INICIAL COMPLETA CONSTA EN EXPEDIENTE DE ACTA 141-19**

**CONSIDERANDO:**

- Que el Dpto. de Gestión Ambiental ha presentado Oficio DGA-005-2019 con VB de la Intendencia, el cual corresponde a la decisión inicial para la contratación de un servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.

- Que esta contratación pretende atender con urgencia la demanda del servicio municipal de recolección de residuos sólidos.
- Que corresponde al coordinador del Depto. de Sanidad, el Sr. Roberto Varela Ledezma o al Gestor Ambiental, Ing. Alberto Vásquez Granados la supervisión de servicio prestado, mediante visitas al campo durante la jornada de recolección.
- Que el monto presupuestado para esta contratación es de veinte millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco colones con 00/100 (¢20.359.995,00) de la partida presupuestaria 1-01-01 II-02-SRB.
- Que en la decisión inicial consta la firma del Administrador Tributario Sr. Ronny Montero indicando la existencia del contenido económico.

## **ACUERDO N°2**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1.** “Dispensar del trámite de comisión”.

**ACUERDO UNANIME**.....

**2.2.** Autorizar a la Intendencia para que inicie con los trámites correspondientes para la contratación de una empresa para que brinde el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos del Distrito hasta el relleno sanitario de Tecnoambiente en Miramar de Puntarenas, con un costo aproximado de veinte millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco colones con 00/100 (¢20.359.995,00) de la partida presupuestaria 1-01-01 II-02-SRB la cual cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Administración Tributaria, que consta en la decisión inicial.

**ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del **artículo 45** del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**d. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO. IC-013-2019. ASUNTO:** Respuesta a transcripción de acuerdo en la Sesión extraordinaria 75-18 sobre pase de solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias. **SE CONOCE.**

**e. Ing. Jeffrey Ramirez Castro. Departamento de Ingeniería Vial Municipal. OFICIO. INGV-002-2019. Con Visto Bueno de Intendencia. ASUNTO:** Decisión Inicial para la contratación de maquinaria.

**Unidad solicitante:** Ingeniería Vial Municipal

**Fecha:** 07 de enero del 2019

**Oficio INGV-002-2019**

### **Decisión inicial**

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Considerando que el día de hoy, lunes 7 de enero del 2019, la Intendente y mi persona conversamos con la Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Puntarenas, Ing. Gabriela Murillo, y el encargado de Proveeduría de la misma institución, donde nos comunican que no se logró concluir las contratación de equipo para realizar los trabajos pendientes en nuestro distrito, por lo que es de inmediata necesidad el realizar una contratación por parte de este Concejo Municipal de Distrito, de los equipos requeridos, para poder ejecutar las obras previstas con el menor atraso posible. Siendo de urgente necesidad reparar y hacer nuevos los caminos de La Menchita, La Clínica, entre otros

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El objeto de la contratación con el alquiler de equipo especial es dotar a este Concejo Municipal de Distrito de equipo para realizar mantenimiento a los caminos de la Red Vial Cantonal del Distrito de Cóbano junto con la Municipalidad de Puntarenas y mejorar las condiciones de los mismos para el beneficio de los usuarios que diariamente transitan por ellos.

El equipo requerido es el siguiente:

| Equipo Requerido                                                                                                                                                                                 | Cantidad de Horas Requeridas |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1 Distribuidor de Emulsión Asfáltica, con control de riego de emulsión electrónico desde cabina, modelo igual o superior a modelo 1998. En perfecto estado mecánico y al día con RTV y Marchamo. | 200                          |
| 1 Distribuidor de Agregados, Modelo superior o igual o superior al modelo 1998. En perfecto estado mecánico y al día con RTV y Marchamo                                                          | 200                          |

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

La obra será supervisada diariamente por el inspector de caminos Municipal, el mismo llevará una bitácora donde se indicarán los trabajos ejecutados diariamente, el Ingeniero Vial Municipal realizará visita cuando el personal de la obra o el inspector municipal lo requieran; o cuando él lo crea pertinente, el recibo del producto será por parte del Ingeniero Vial Municipal.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

**Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.**

Monto presupuestario con que se cuenta: ¢ 16.000.000,00      Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III

Confirmación de Contenido Presupuestario:

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Si:     x    

No: \_\_\_\_\_

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*.

Jeffrey Ramírez Castro Ingeniero Vial Municipal.

### Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega:

- 25 días hábiles.

Recomendación de proveedores a invitar:

**Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.**

Factores de calificación:

| Elemento a calificar | Puntaje   |
|----------------------|-----------|
| Precio               | 80 puntos |
| Disponibilidad       | 20 punto  |

**Menor Precio Ofertado (80 puntos)**

La oferta con menor precio en el total de cada ítem solicitado se considerará como precio base y será calificada con 80 puntos, las demás recibirán una puntuación inversamente proporcional, de forma tal que a mayor precio menor puntuación, conforme la siguiente fórmula, el servicio adquirido debe ser cotizado usando como referencia el sitio donde se empleará la maquinaria:

$$\text{Puntaje por menor precio ofertado} = \frac{\text{Precio base x 80 puntos}}{\text{Precio ofrecido}}$$

**Disponibilidad de entrega de la maquinaria (20 Puntos)**

La oferta que establezca el menor plazo de entrega en días hábiles en cada ítem, será considerada como oferta base y obtendrá la máxima calificación. Las demás recibirán una puntuación inversamente proporcional, de forma tal que a mayor plazo de entrega menor puntuación, conforme la siguiente formula:

$$\text{Puntaje por plazo de entrega} = \frac{\text{Plazo oferta base x 20 puntos}}{\text{Plazo oferta en estudio}}$$

**NOTA: DECISION INICIAL COMPLETA CONSTA EN EXPEDIENTE DE ACTA 141-19**

**CONSIDERANDO:**

- Que el Dpto. de Ingeniería Vial Municipal ha presentado Oficio INGV-002-2019 con VB de la Intendencia, el cual corresponde a la decisión inicial para la contratación de maquinaria especial para dar mantenimiento a los caminos de la Red Vial Cantonal Distrital en conjunto con la Municipalidad de Puntarenas.
- Que el detalle de la maquinaria a requerida es :

| Equipo Requerido                                                                                                                                                                          | Cantidad de horas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1 Distribuidor de emulsión asfáltica, con control de riego de emulsión electrónico desde cabina, modelo igual o superior a 1998. En perfecto estado mecánico y al día con RTV Y marchamo. | 200               |
| 1 Distribuidor de Agregados, modelo igual o superior a 1998. En perfecto estado mecánico y al día con RTV y marchamo.                                                                     | 200               |

- Que corresponde al Inspector de caminos Municipal la supervisión diaria de los trabajos a realizar, mismos que serán documentados en una bitácora.
- Que el monto presupuestado para esta contratación es de dieciséis millones de colones con 00/100 (¢16.000.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG III VC.

- Que en la decisión inicial consta la firma del Administrador Tributario Sr. Ronny Montero indicando la existencia del contenido económico.

### **ACUERDO N°3**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA “3.1.** Dispensar del trámite de comisión.

**ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3.2** Autorizar a la Intendencia para que inicie el procedimiento de contratación de la siguiente maquinaria:

- o 200 horas de Distribuidor de emulsión asfáltica, con control de riego de emulsión electrónico desde cabina, modelo igual o superior a 1998. En perfecto estado mecánico y al día con RTV Y marchamo.
- o 200 horas de Distribuidor de Agregados, modelo igual o superior a 1998. En perfecto estado mecánico y al día con RTV y marchamo.

A fin de proceder con el mantenimiento a los caminos de la Red Vial Cantonal Distrital, trabajo que tendrá un costo aproximado de dieciséis millones de colones con 00/100 (¢16.000.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG III VC la cual cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Administración Tributaria, que consta en la decisión inicial.”. **ACUERDO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**f. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. Oficio IC-003-2019.**

**ASUNTO: Contratación profesional para realizar “Proyecto Bienestar Social y Familiar”.**

**Unidad solicitante:** INTENDENCIA

**Oficio N°IC-003-2019**

**Fecha:** 07/01/2019

#### **Decisión Inicial**

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se requiere realizar la contratación de un profesional que realice, mediante la modalidad de servicios profesionales, el proyecto denominado **“Proyecto Bienestar Social y Familiar”**, mismo que se encuentra incluido dentro del Presupuesto Ordinario 2019, siendo de suma importancia para realizar atención integral y social a las familias y los habientes del distrito, toda vez que con ello tiene como finalidad impulsar el bienestar social y económico de las mujeres y hombres (niños y adultos) y sus derechos humanos, así como que la población a la cual se dirige el proyecto, buscando trabajar en conjunto con las instituciones del estado y la red de la no violencia para contribuir al mejoramiento y calidad de vida de la sociedad Cobaneña. Para que se concientice sobre la importancia de apoyar a la población vulnerable en alguna situación actual de discriminación y violencia, así como las causas que lo generan.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se requiere contratar un profesional graduado

**Requisitos de admisibilidad**

Mínimo Bachiller en algún campo como lo es Administración, Planificación Social, Logística, Ciencias de la Comunicación y/o afines.

Debe contar con experiencia en la elaboración, diseño y ejecución de proyectos sociales.

Experiencia en organización de grupos.

Estudios o experiencia en actividades con contenido de género.

**Los trabajos consisten en lo siguiente:**

-Deberá dar seguimiento al instrumento (banco de datos) que se creó con el Proyecto de la Mujer y presentar un plan según las necesidades que se requieran con el fin de realizar talleres y actividades que concienticen a la población meta.

Como objetivos específicos serán:

- Proporcionar 7 talleres para las familias, hombres, mujeres e hijos de formas conjuntas y/o separadas temas de fortalecimiento y desarrollo familiar, social.
- Dar atención una vez a la semana a la población vulnerable en las instalaciones del Concejo Municipal de Distrito.
- Referir casos específicos a las instituciones correspondientes para la evaluación y solución del problema.
- Buscar, por medio del INA, capacitaciones en áreas de interés de las personas vecinas del distrito de Cóbano.
- Coordinar citas para la atención individual de las y los vecinos relacionadas al tema de bienestar social y familiar.
- Identificar familias en riesgo social y ejecutar la ayuda.
- Impartir a centros educativos del distrito talleres sobre bullying.

Educar, prevenir, combatir la violencia.

Debe presentar un desglose del costo de los servicios detallados, costos directos, indirectos y utilidades.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Este proyecto será ejecutado mediante 3 entregas parciales y un informe final.

La primera entrega consistirá en montar un cronograma de actividades y talleres a elegir por parte de la administración, además de la calendarización de la atención semanal a la ciudadanía; así como también la estrategia que utilizará para llegar al grupo meta.

La segunda entrega se efectuará con un avance del 50% del "Plan" según las necesidades y haber atendido durante al menos 6 semanas continuas. La siguiente entrega será con el cumplimiento de un informe escrito de los talleres aproximadamente de 2 a 3 actividades dependiendo del avance del proyecto, también sobre los casos referidos a las instituciones y el trabajo realizado durante el periodo; el último tramo será con la entrega del informe final.

No obstante, cabe destacar que los pagos de las citadas etapas, serán realizados de la siguiente forma:

1. El primer 20% con la entrega del cronograma de las actividades y talleres, junto a la calendarización de la atención semanal a la ciudadanía.
2. El segundo pago será del 20%, con la entrega del informe con un avance del 50% del "Plan" según las necesidades y haber atendido durante al menos 6 semanas continuas.
3. El tercer pago será del 40% con la entrega del cumplimiento de un informe escrito de los talleres aproximadamente de 2 a 3 actividades dependiendo del avance del proyecto, también sobre los casos referidos a las instituciones y el trabajo realizado durante el periodo.
4. El cuarto y último pago será de 20%, correspondiente a la entrega del informe final aprobado por parte de la Intendencia municipal, quien será la persona responsable de velar por el cumplimiento a cabalidad de la presente contratación, y quien deberá buscar los mecanismos de control a nivel interno para respaldar las actuaciones respectivas.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

**Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.**

**1.04.04.** Programa II, Subprograma Servicios Sociales y Complementarios, ₡5.700.000.00

Monto presupuestado: ₡5.700.000.00    Contenido Presupuestario: \_\_\_\_\_

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Si:   X                        No:       

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

La unidad responsable de la entrega del objeto de la presente contratación es la Intendente Municipal, quien se encuentra en la obligación de respaldar sus actuaciones mediante el mecanismo de control que considere conviene implementar para documentar dicha labor.

**Información para elaborar el cartel**

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 10 meses a partir de la emisión de la orden de inicio, para la entrega de la totalidad de las etapas y el rendimiento del informe final.

Recomendación de Proveeduría a invitar:

Sería a proveedores que estén registrados para tal fin en esta institución y se conoce del producto que ofrecen.

**NOTA: DECISION INICIAL COMPLETA CONSTA EN EXPEDIENTE DE ACTA 141-19**

**CONSIDERANDO:**

- Que la Intendencia ha presentado Oficio IC-003-2019 con VB de la Intendencia, el cual corresponde a la decisión inicial para la contratación de un profesional para que realice bajo la modalidad de servicios profesionales, el proyecto denominado **“Proyecto Bienestar Social y Familiar”**
- Que se pretende dar atención integral y social a las familias y los habientes del distrito.
- Que el monto presupuestado para esta contratación es de cinco millones setecientos mil colones con 00/100 (₡5.7000.000,00) de la partida presupuestaria 1-04-04 Programa II, Subprograma Servicios Sociales y Complementarios.
- Que en la decisión inicial consta la firma del Administrador Tributario Sr. Ronny Montero indicando la existencia del contenido económico.

**ACUERDO N°4**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 4.1. “Dispensar del trámite de comisión”.**

**ACUERDO UNANIME.....**

**4.2.** Autorizar a la Intendencia para que inicie con los trámites correspondientes para la contratación de un profesional para que realice bajo la modalidad de servicios profesionales, el

proyecto denominado “**Proyecto Bienestar Social y Familiar**”, con un costo aproximado de cinco millones setecientos mil colones con 00/100 (¢5.7000.000,00) de la partida presupuestaria 1-04-04 Programa II, Subprograma *Servicios Sociales y Complementarios* la cual cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Administración Tributaria, que consta en la decisión inicial. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.**

**g. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. ASUNTO: Adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad HERMANOS MURILLOS FERNANDEZ UNIDOS A.F.S.A.**

**CONSIDERANDO.**

- Que se ha conocido de parte de la Intendencia la solicitud de un Adendum al proyecto de resolución de la sociedad Hermanos Murillos Fernandez Unidos A.F.S.A.
- Que la recomendación dada por la Intendencia a este Concejo es de aceptar la solicitud y aprobar el adendum.

**ACUERDO N°5**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 5.1. “Dispensar del trámite de comisión”.**

**ACUERDO UNANIME**

**5.2. “Aprobar el Adendum al Proyecto de Resolución de la sociedad HERMANOS MURILLOS FERNANDEZ UNIDOS A.F.S.A. que dice:**

**Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Intendencia Municipal, resolución de las 13 horas del cuatro de enero del 2019.**

**Adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad HERMANOS MURILLOS FERNANDEZ UNIDOS A.F.S.A.**

Conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 6043, aprobado mediante el Decreto Ejecutivo N° 7841-p del dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, por este medio presente respetuosamente ante ustedes solicito, un **ADENDUM** al Proyecto de Resolución, correspondiente a la sociedad denominada **Sociedad HERMANOS MURILLOS FERNANDEZ UNIDOS A.F.S.A**, expediente **N°3703-15**, concesionaría de una parcela en Zona Marítimo Terrestre.

**Considerando:**

**I.** Que por error material se indicó en Proyecto de Resolución de forma incorrecta la fecha de publicación en la Gaceta del Plan Regulador del Sector de Peñón de Ario.

**II. Corrijase Proyecto de Resolución y léase correctamente:**

**En el considerando VII.**

“VII. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero de Peñón de Ario, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas, el cual fue declarado de Aptitud Turística según acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en sesión ordinaria de Junta Directiva N° 6041, artículo 5, inciso V, celebrada el día 27 de agosto de 2018, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 199 del día 29 de noviembre de 2018”.

**En el considerando VIII.**

**Léase correctamente:**

“VIII. Que se corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador Sector Costero Peñón de Ario aprobado por el Instituto Costarricense de Turismo en sesión Ordinaria N°4448, artículo 2°, inciso 5, del 06 de abril de 1994; adoptado por la Municipalidad de Puntarenas en sesión ordinaria número N°257, del 27 de julio del 1994; por los departamentos de Urbanismo y de Planificación Territorial del Instituto Nacional de Vivienda según sesión ordinaria número 4386, artículo 9°, del 17 de febrero de 1994 y publicado en la Gaceta N° 190 del 03 de octubre del 2013; no presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido”.

**POR LO TANTO**

Esta Intendencia recomienda al Concejo Municipal la aprobación del presente Adendum al proyecto de resolución de la, Sociedad HERMANOS MURILLOS FERNANDEZ UNIDOS A.F.S.A con el fin de corregir errores materiales cometidos. **ACUERDO UNANIME Y FIRME**

**h. Yocelyn Azofeifa Alvarado. Coordinadora a.i Depto. Zona Marítimo Terrestre.**

**OFICIO: ZMT-016-2019. Con visto bueno de Intendencia.**

**ASUNTO: Respuesta a acuerdo N°5, sesión Ordinaria 140-19.**

En sesión ordinaria 140-19 el concejo devuelve el oficio ZMT 316-18 donde se da respuesta al ICT a varias preguntas realizadas, y se solicita se realice un levantamiento topográfico, sin embargo no se especifica qué tipo de levantamiento es el que requieren ya que existen de varios tipos, y cada uno requiere de tres días hábiles del topógrafo y un asistente, además cabe mencionar que la solicitud hecha por el ICT tenía un tiempo de respuesta de 10 días hábiles posteriores al recibido del documento. Así mismo si el ICT requiere un levantamiento topográfico, por experiencia en otros casos similares, aun si este Departamento realizase el levantamiento, el ICT tiende a realizarlo por medio de sus profesionales, llevándonos a realizar un trabajo que de requerirse ellos lo realizarían por cuenta propia.

Este Departamento recomienda: 1. Se considere enviar el documento sin el levantamiento topográfico a fin de no sobrepasar el tiempo de respuesta.

2. Valorar que en este momento el topógrafo del departamento se encuentra limitado para realizar un levantamiento de tres días hábiles y dejar de lado las actividades ya programadas.

Ahora bien si el Concejo así lo decide, se programara realizar el levantamiento topográfico requerido para su respaldo y con copia al ICT haciendo referencia a un adjunto, tomando en cuenta el tipo de levantamiento que este Concejo considere necesario realizar.

**NOTA: EL DOCUMENTO COMPLETO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA 141-2019.**

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha conocido el oficio ZMT 316-2018 Con VB de la Intendencia. De Respuesta a oficio DPD-ZMT-658-2018 del ICT en el cual solicitan información sobre el Hotel Trópico Latino en Santa Teresa.
- Que dicho documento responde a todas las interrogantes planteadas por el ICT.

**ACUERDO N°6**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1. Dispensar del trámite de comisión”**

**ACUERDO UNANIME Y FIRME**

**6.2. Aprobar el oficio ZMT 316-2018 para dar respuesta a las preguntas del oficio DPD-ZMT-658-2018 del ICT sobre situación de Hotel Trópico Latino”. ACUERDO UNANIME.**

**PRESIDENTE: SE EXTIENDE LA SESION DIEZ MINUTOS MAS SE ACOGE.**

**ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**a. Lic. Maricel Rojas León. ASUNTO. Modificación de vacaciones.**

**CONSIDERANDO**

- Que en la sesión ordinaria 137-18, artículo X, inciso g, se acordó Autorizar a la auditora interna para que disfrute de 20 días hábiles de vacaciones, los cuales serán 17-18, 24, 27-31 de Diciembre del 2018, 02 al 14 de Enero y del 25 de febrero al 01 de Marzo del 2019...
- Que la Señora Maricel Rojas Solicita sea modificada la aprobación de dichas vacaciones debido a que la Administración contrato un curso de Contratación Administrativa a impartirse del 7 al 11 de enero de 2019, al cual se le invitó a participar.

**ACUERDO N°7**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Leer correctamente el acuerdo N° 11 tomado en la sesión Ordinaria número 137-18, artículo X, inciso g, del día once de diciembre del año 2018, de la siguiente manera:**

**“ACUERDO N°11**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Autorizar a la auditora interna para que disfrute de 17 días hábiles de vacaciones, los cuales serán los días 18, 19 y 24 de Diciembre del 2018, del 27 de Diciembre del 2018 al 04 de Enero del 2019 inclusive, del 21 al 23 de enero inclusive y del 25 de Febrero al

01 de Marzo del año 2019”. **ACUERDO UNANIME**

**b. Minor Valenciano. Asociación Deportiva de Voleibol. ASUNTO: Solicitud de uso de playa en Playa Tambor.**

Se solicita uso de playa en Playa Tambor frente a la entrada principal para los días 02 y 03 de Marzo del 2019, entre los mojones 85 y 86, con un horario de 8:00am a 4:00pm el día 02 y de 8:00am a 2:00pm el día 03.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa FECOVOL cédula jurídica 3 002 471980 por medio de su presidente Minor Valenciano A., ha solicitado autorización para el uso de la zona pública de la playa de Tambor de Cóbano, entre los mojones 85- 86 (frente a la entrada principal a la playa) para llevar a cabo un evento de voleibol de playa.
- Que este evento se realizara los días 02 y 03 de Marzo del 2019, con un horario de 08: a.m. a 4:00 p.m. el día 02 y de 8:00 a.m. a 2:00 pm el día 03 de Marzo.
- Que la organización debe acatar las instrucciones emitidas en este acuerdo

**ACUERDO N°8**

**Con todos los votos a favor SE ACUERDA:** “Autorizar el uso de la playa y zona pública de Tambor entre los mojones 85 - 86 (frente a la entrada principal) para que la Asociación Deportiva de Voleibol de Playa Fecovol cédula jurídica 3 002 471980, realice un evento de voleibol de playa los días 02 y 03 de Marzo del año 2019, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.. el día 02 y de 8:00 a.m. a 2:00 pm el día 03 de Marzo

Se deben acatar las siguientes instrucciones:

- ❖ La actividad solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado el cual se ubica entre los mojones 85 y 86 del sector costero de Tambor, el día sábado 02 de 8 a.m. a las 4 p.m., y el día domingo 03 de Marzo del 2018 de 8:00 a.m. a 02:00 pm. por tal razón no se podrá exceder el tiempo concedido para la realización del evento.
- ❖ No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad. \*\*\*\*\*
- ❖ Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura. \*\*\*\*\*

- ❖ La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar. \*\*\*
- ❖ No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento, por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el **artículo número 9 del reglamento de la ley 6043** que indica textualmente lo siguiente: En el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural. En la zona pública es prohibido transitar en vehículos motores, salvo cuando para ello se cuente con el correspondiente permiso municipal.

**Concordancias:**

1. Ley 6043, Art. 20.
2. Ley de Tránsito No 7331, de 13 de abril de 1993, Arts. 1, 127 y 130, inciso m). Según lo estipulado en esta ley, la circulación de vehículos automotores por las playas del país se encuentra prohibida y sancionada con multa. No se diferencia expresamente entre zona restringida y zona pública.

**Las excepciones a esta prohibición son las siguientes:**

- a. **Cuando la dirección general de ingeniería de tránsito lo autorice, ante una necesidad de comunicación y por no existir otra vía alterna en condiciones de circulación aceptable.**
  - b. **Para sacar o meter embarcaciones al mar.**
  - c. **En casos de emergencia o en los que se requiera una acción para proteger vidas humanas.**
  - d. **En el caso de los vehículos que ingresen a la playa para cargar productos provenientes de la pesca o para desarrollar otras actividades laborales.**
- ❖ Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.
  - ❖ Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa (Zona Pública) finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento. \*\*\*\*\*
  - ❖ Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento.
  - ❖ Se prohíbe realizar fogatas\*\*\*\*\*
  - ❖ Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados. \*\*\*\*\*

Este acuerdo queda sujeto a que la encargada de patentes verifique que se ha concluido con la presentación de todos los requisitos, de lo contrario él mismo debe proceder a emitir la clausura el evento. ACUERDO UNANIME

\*\*\*\*\*U.L.\*\*\*\*\*

El presidente da por finalizada la sesión al ser las veinte horas y diez minutos.

ACTA 141-19  
08/01/2019

Darío Álvarez Arguedas  
SECRETARIO a.i

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga  
PRESIDENTE